



RENOVACIÓN, ROBO O PÉRDIDA DEL PERMISO DE CONDUCIR

Pueden solicitar la renovación del permiso de conducir español en este Consulado los inscritos en el Registro de Matrícula Consular de: Alabama, Arkansas, Louisiana, Mississippi, Nuevo México, Oklahoma, Tennessee y Texas. ([Ver sección de inscripción consular](#)*)

Se podrá realizar la renovación con una antelación máxima de 3 meses así como ya caducado.

Solo se aceptarán solicitudes **PERSONALMENTE** y con cita previa solicitada al correo electrónico cog.houston@maec.es. Recuerde hacer el pago a la [DGT*](#), antes de acudir al Consulado.

La tramitación de la renovación del permiso de conducir dura entre **4-6 meses máximo** a partir de la fecha de presentación de la documentación.

Si realiza este trámite durante su visita a España, deberá presentar un [Certificado de Residencia*](#).

No se dará información del estado de tramitación del permiso de conducir en persona, por email o por teléfono.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

ORIGINAL y una FOTOCOPIA de cada uno de los siguientes documentos:

1. **Documento acreditativo de la transferencia:** El pago se realizará en la web de la [DGT*](#). La cantidad debe ser en euros y los gastos que cargue el banco por cuenta del interesado. En el campo Concepto de la transferencia se hará constar el DNI/pasaporte del solicitante, apellidos y nombre y la indicación 'Tasa renovación permiso de conducir o duplicado del permiso de conducir por deterioro, pérdida o robo'.
2. **Pasaporte/DNI:** Su pasaporte/DNI no permanecerá en el Consulado durante el trámite. Deberá presentar un documento identificativo que esté vigente.
3. **Permiso de conducir ESPAÑOL.**
4. **Dos fotos recientes:** Con fondo liso y blanco y de 32x26 mm en color. No se aceptarán fotos de más de 6 meses y con otras medidas.
5. **Informe de aptitud psicofísica:** expedido por un médico de EEUU en español/traducido al español. No se aceptarán resultados/análisis médicos, únicamente una **carta oficial** del médico donde especifique la aptitud para la conducción.
6. **Tasa consular:** Money Order por el importe de \$13 dólares.
7. El permiso de conducir recibido será enviado por correo postal. Deberá traer un sobre pre-pagado y certificado con su dirección. Se aceptará únicamente **USPS (Priority o Express Mail)**. No se aceptan sobres sin tracking number.

PÉRDIDA/ ROBO

- En caso de pérdida o robo deberá presentar la Solicitud de Duplicado (el impreso esta en la web de la [DGT*](#)), documento acreditativo de transferencia (abonando la tasa de duplicado), original y copia del pasaporte/DNI y la denuncia ante la Policía en EEUU.
- Si el permiso de conducir estaba caducado: deberá presentar toda la documentación previamente indicada.

OTROS

- **A PETICION DE LA DGT ESTE CONSULADO PODRA SOLICITAR DOCUMENTACION ADICIONAL.**
- **EN ESTE CONSULADO NO PUEDE SOLICITAR PERMISOS DE CONDUCIR POR PRIMERA VEZ / PERMISOS INTERNACIONALES.**
- **SI HA RECIBIDO UNA MULTA DE TRÁFICO: <https://sede.dgt.gob.es/es/multas/paga-tu-multa/>**